



El empleo es de todos

Mintrabajo

DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

En ejercicio de sus funciones delegadas mediante la Resolución No.02630 del 02 de diciembre de 2014 y se posesionó con el Acta No 000165 del 02 de diciembre de 2014, quien actúa en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en ejercicio de la delegación de funciones otorgada en la Resolución No. 000239 del 2004 expedida por la Dirección General del SENA, y de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1. Y 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con expresado en el proceso de **ACUERDO MARCO**, cuyo objeto es: **5_525 Suministrar tiquetes aéreos para el ejercicio de acciones misionales y de apoyo administrativo requeridos para funcionarios, prestadores de servicios, aprendices e invitados del Sena en Antioquia para el ejercicio de sus funciones y actividades en lugares diferentes a su sede habitual de trabajo dentro del interior del país.** El contratista deberá aportar a la Entidad, Dirección Regional los siguientes amparos:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al (10%) del valor de la orden de compra con una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir del registro presupuestal.
Calidad del servicio: Por un valor equivalente al (5%) del valor de la orden de compra con una vigencia igual al término de duración del mismo, contados a partir del registro presupuestal
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales : Por un valor equivalente al (5%) del valor de la orden de comprs con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir del registro presupuestal.

1. Que una vez aportada la garantía, el ordenador del gasto cuenta con la obligación de revisar y validar la información en ella consignada.

En razón a las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la(s) garantía(s) aportada por el contratista, bajo los siguientes criterios:

Nombre del Contratista:	SUBATOURS SAS con Nit Y / O CC 800.075.003-6
Numero de contrato	64945 del 02 de marzo de 2021
Póliza de cumplimiento:	Poliza No 15-44-101239367 de Seguros del Estado S.A con Nit 860,009,578-6 Expedida el 02 de marzo de 2021 y vigencia desde el 02 de marzo de 2021 hasta el 1 de julio de 2022 por valor de \$27.728.331,40
Póliza de calidad	Poliza No 15-44-101239367 de Seguros del Estado S.A con Nit 860,009,578-6 Expedida el 02 de marzo de 2021 y vigencia desde el 02 de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 por valor de \$13.864.165,70
Póliza de salarios	Poliza No 15-44-101239367 de Seguros del Estado S.A con Nit 860,009,578-6 Expedida el 02 de marzo de 2021 y vigencia desde el 02 de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024 por valor de \$13.864.165,70

Dirección Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 - 70 Piso 11 - Medellín - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. 50-CER33968-1-1

Certificado No. CO-50-CER33968-1-1

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el archivo del presente acto dentro del expediente contractual correspondiente.




Dado en Medellín (Ant.) 05 de marzo de 2021


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional Antioquia

PROYECTÓ: Apoyo Contratacion, Luis Fernando Delgado M
Reviso y aprueba: Abogado Contratacion, Natalia Diaz Bedoya

Dirección Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 - 70 Piso 11 - Medellín - PBX (57 4) 5760000
www.sena.edu.co

   SENAComunica



Certificado No:
SO-CEP339631-1

Certificado No:
CO-SC-CEP339631-1